

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2090 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 761/09, por auto de 12 de enero de 2010, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Transportes Demínguez Sout, S.L., con C.I.F. n.º B-11.022.811 y domicilio en Plaza de las Sirenas, bloque 4, bajo D, San Fernando (Cádiz).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de enero de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100002676-1